

Proceso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
Demandante: RAMIRO ARDILA RIVERA
Demandado: EVANGELISTA ARDILA
Radicado: 682174089001-2019-00031-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro Santander, Ocho (08) de julio del dos mil veintiuno (2021).

1. ASUNTO

Pasa al Despacho para fijar fecha para realizar audiencia concentrada del 372 CGP en concordancia con el artículo 375 ibídem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro (S.S.),

2. RESUELVE

PRIMERO: CELEBRAR la audiencia de trámite oral en la cual se cumplirán, en lo pertinente, las etapas previstas en el artículo 375 de la Ley Única Adjetiva.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para la diligencia de marras el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (08:00) a.m.

TERCERO: DECRETAR como pruebas del proceso las que se pasan a relacionar:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: TENER como prueba los documentos allegados con la demanda (Dictamen pericial, Plano topográfico, certificado especial).

TESTIMONIAL: RECIBIR los testimonios de **DANIEL DUEÑAS ROJAS** y **JOSÉ WILLIAN DUEÑAS ARDILA**.

Los testigos serán oídos durante el transcurso de la vista pública. Conforme enseña el artículo 217 del Estatuto Toral de los Procedimientos la parte demandante deberá encargarse de la citación, así como de proveer la movilización de los interesados del despacho al sitio de la diligencia.

CUARTO. NOMBRAR a la señora **MARÍA EUGENIA TRIANA** como perito en los términos del artículo 226 del CGP.

QUINTO. Por Secretaría **NOTIFIQUESE** el contenido del presente auto a las partes, así como a la auxiliar de la justicia designada, y a la curadora ad-lítem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en estado 24 del 09 de Julio de 2021

Firmado Por:

**ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ
JUEZ**

Proceso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
Demandante: RAMIRO ARDILA RIVERA
Demandado: EVANGELISTA ARDILA
Radicado: 682174089001-2019-00031-00

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE COROMORO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a7e511bc044627f8fffdc5ceb92f57995d4217c7ad94bbe8f05dce43230bb45

Documento generado en 08/07/2021 11:49:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>